

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.257/2021

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de julio de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Nº 740/21. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS AL NUEVO REBT E INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS EN 19 COLEGIOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA.

Visto y conocido el informe emitido por el Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, y conocida asimismo la Moción más arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa de-

claración de Urgencia, dado que dicho expediente está financiado con una subvención de la Agencia Andaluza de la Energía, la cual tiene una fecha prevista de justificación, por lo que es necesario realizar la contratación en los plazos previstos y no producir perjuicios a los intereses municipales, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Teniente de Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejales que legalmente le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en relación con el expediente de Contratación de la obra relativa a la ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo REBT e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 4 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por la Delegada de Casco histórico, (Suplencia por Decreto Nº 2021/9257, de 2 de julio), María Luisa Gómez Calero.